

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 12 C – 23 piso 8°.

Correo: flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DE TRASLADO

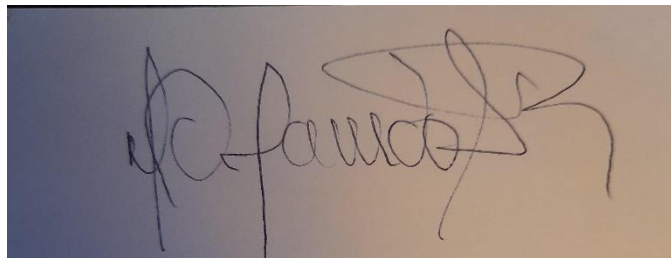
Ref.: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: ALIRIA MURCIA
Demandado: HEREDEROS DE RICARDO MENESES
Radicado: 2022-00367

En Bogotá a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), se deja constancia que se fija en lista las EXCEPCIONES DE MÉRITO presentadas en este asunto.

Para los fines del artículo 110 del Código General del Proceso, se fija en lista por el término de un (1) día, hoy 9 de mayo de 2023, y corre término por cinco (5) días.

EMPIEZA A CORRER EL TÉRMINO: 10 DE MAYO DE 2023
FINALIZA EL TÉRMINO: 16 DE MAYO DE 2023

CONSTE



LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario